

COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 3643 - 2012.-

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el **día de hoy lunes tres de diciembre del dos mil doce, ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA,** comparecen por una parte los cónyuges señores: **ÁNGEL IDALDO MORA SARANGO, y MARÍA SEBASTIANA CANGO SIGCHO,** por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, en calidad de **CEDENTES,** y por otra parte el señor: **GALO ALEXANDER BETANCOURTH GONZÁLEZ,** en calidad de **CESIONARIO,** por sus propios derechos, **de estado civil casado,** mayores de edad, **domiciliados en esta ciudad de Zamora,** portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran su identidad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, y quienes debidamente juramentados por mí, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue : " **SEÑOR NOTARIO** " :- En el Protocolo de Escrituras a su cargo sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes:-**PRIMERA:- OTORGANTE:-** Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, el señor MORA

SARANGO ÁNGEL IDALDO, con número de cédula: 110105758-4, y la señora CANGO SIGCHO MARÍA SEBASTIANA, con número de cédula 190009100-8, casados entre sí, a quienes más adelante se los denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor BETANCOURTH GONZÁLEZ GALO ALEXANDER, con número de cédula 190036491-8, de estado civil casado a quien más adelante se lo denominará EL CESIONARIO.- Ambos comparecientes por sus propios derechos ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para esta clase de actos, domiciliados en esta ciudad de Zamora.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES:- **A)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Loja, el veintisiete de septiembre del dos mil diez, se constituyó la Compañía de Transportes Turístico de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 28 DE FEBRERO CIA. LTDA.", con capacidad social de cuatrocientos cuarenta participaciones, con la aprobación de la Superintendencia de Compañía de Loja y Zamora Chinchipe, mediante resolución SC. DIC. L. 10 0269 del veintiuno de octubre del dos mil diez, e inscrita bajo la Partida veintiuno (21), Repertorio ciento quince (115), Tomo diecisésis (16) de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del cantón Zamora, del veintidós de octubre del dos mil diez; **B)** Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinticuatro de noviembre del dos mil doce, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR, al socio Mora Sarango Ángel Idaldo, para



que transfiera las ochenta y ocho participaciones que tiene en la Compañía de Transportes 28 de febrero CIA. LTDA: ", a favor del señor BETANCOURTH GONZÁLEZ GALO ALEXANDER.-

TERCERA:-
OBJETO:- Con los antecedentes antes expuestos, los señores

ÁNGEL IDALDO MORA SARANGO, y MARÍA SEBASTIANA CANGO SIGCHO, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva y perpetua transfieren a favor del señor BETANCOURTH GONZÁLEZ GALO ALEXANDER, las ochenta y ocho participaciones que tiene en la Compañía de Transportes 28 de Febrero CIA. LTDA. ", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-

CUARTA:- PRECIO :- El precio de la transferencia de las participaciones es de ochenta y ocho dólares americanos, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción de manos de los Cesonarios.-

QUINTA..- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.-

SEXTA:- ACEPTACIÓN:- Presentes las partes y enteradas del contenido de este escritura la aceptan en su totalidad y se facultan en forma recíproca para obtener la inscripción en el registro Mercantil de la ciudad de Zamora.-

SÉPTIMA..- DE LA MARGINACIÓN Y DE LA INSCRIPCIÓN:- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, Y las demás anotaciones

y marginaciones que fueren del caso.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con el documento anexo que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor **Doctor José A. León Fernández, ABOGADO MAT.**

2114 C. A. L.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**- **FIRMAN:**.-Ángel Ialdo Mora Sarango.- Cédula No. 110105758-4.- María Sebastiana Cango Sigcho.- Cédula No. 190009100-8.- Galo Alexander Betancourth González.- Cédula No. 190036491-8 El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

*Don Cleopas Gómez A.
en su oficina de Zamora*

S.T.A.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, diecisiete de diciembre de dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita y marginada de la escritura matriz la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la Partida Nro.18, Repertorio Nro.124, Tomo Nro.18 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.


Dr. Victor Diaz Villanueva
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Transporte Turístico De Responsabilidad Limitada "COMPANÍA DE TRANSPORTES 28 DE FEBRERO CIA. LTDA., la CESTION DE ACCIONES realizada mediante acto escriturario que antecede, celebrada entre los señores ANGEL IDALDO MORA SARANGO Y MARIA SEBASTIANA CANGO SIGCHO, a favor del señor GALO ALEXANDER BETANCOURTH GONZALEZ.- Particular que dejó constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 06 de diciembre dos mil doce.-



Dr. Pedro P. Puerto Montero
NOTARIO PUBLICO SEFFINO CANTONIAL
LOJA - ENCARGADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Vaduvez", is written over the official stamp of Dr. Pedro P. Puerto Montero.

ACTA Nro. 010 del año 2012

En la Provincia de Zamora Chinchipe, cantón Zamora, parroquia Cumbaratza, el día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil doce, a las once horas treinta minutos, con la participación de todos los socios de la Compañía de Transporte "28 DE FEBRERO CIA. LTDA.", se instala la sesión extraordinaria de socios que ha sido convocada por el señor presidente, para esta fecha y hora con el siguiente orden del día:

- Constatación del QUÓRUM.
- Traspaso de las participaciones del socio Ángel Mora.
- Aprobación de la cesión de derechos del socio Ángel Mora.

1.- Constatación del QUORUM.

Se da lectura a la nomina de socios, encontrándose presente todos los socios de la compañía. Por lo que se encuentran presentes los cinco socios que conforman el Quórum legal correspondiente, con lo que se da cumplimiento al primer orden del día.

2.- Traspaso de las participaciones del socio Ángel Mora.

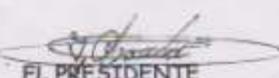
El socio Ángel Mora pide a los presentes se apruebe el traspaso de sus participaciones a su yerno señor Galo Alexander Betancourth González, el cual por unanimidad los socios aceptan dicho traspaso, por lo tanto el señor Galo Alexander Betancourth González acepta las 88 participaciones que se les transfiere y que en su momento pertenecían al señor Ángel Idaldo Mora.

3.- Aprobación de la cesión de derechos del socio Ángel Mora.

Dejando en claro que todos los socios no desean acceder a las acciones del socio saliente Ángel Idaldo Mora, en consecuencia, los socios aceptan y aprueban el traspaso de las 88 participaciones que tiene el señor Ángel Idaldo Mora a favor del señor Galo Alexander Betancourth González de la Compañía de Transportes 28 de Febrero Cia. Ltda.

Todos los socios de la Compañía de Transportes 28 de Febrero Cia. Ltda. en definitiva autorizan al socio Ángel Idaldo Mora para que venda o transfiera las participaciones que le corresponden.

Sin más puntos que tratar en el orden del día, se da por concluida la presente reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de 28 de Febrero Cia. Ltda.



EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

ACTA Nro. 010 Del Año 2012



En la provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Zamora, parroquia Cumbaratza, en el día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil doce, a las once horas treinta minutos, con la participación de todos los socios de la Compañía de Transporte "28 DE FEBRERO CIA.LTDA", se instala la sesión extraordinaria de socios que ha sido convocada Por el señor presidente, para esta fecha y ahora con el siguiente orden del dia:

- _Constatación del quórum.
- _Traspaso de las participaciones del socio Ángel Mora
- _Aprobación de la cesión de derechos del socio Ángel Mora

1.- Constatación del QUÓRUM

Se da lectura a la nómina de socios, encontrándose presente todos los socios de la compañía .Por lo que se encuentran presentes los cinco socios que conforman el QUÓRUM, al correspondiente, con lo se da cumplimiento al primer orden del dia.

2.-Traspaso de las participaciones del socio Ángel Mora

El socio Ángel Mora pide a los presentes se apruebe el traspaso de sus participaciones a su yerno Señor Galo Alexander Betancourt Gonzales, el cual por unanimidad los socios aceptan dicho traspaso, por lo tanto el señor Galo Alexander Betancourt Gonzales acepta las 88 participaciones que se les trasfiera y que en su momento pertenecían al señor Ángel Idaldo Mora

3.- Aprobación de la cesión de derechos del socio Ángel Mora

Dejando en claro que todos los socios no desean acceder a las acciones del socio saliente Ángel Idaldo Mora, en consecuencia ,los socios aceptan y aprueban el traspaso de las 88 participaciones que tiene el señor Ángel Idaldo Mora a favor del señor Galo Betancourt Gonzales de la compañía de transportes "28 de Febrero CIA LTDA". Todos los socios de la compañía de transportes 28 de Febrero CIA LTDA en definitiva autorizan al socio Ángel Idaldo Mora para que transfiera las participaciones que le corresponde.

Sin más puntos que tratar en el orden del dia, se da por concluida la presente reunión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía de transporte 28 de Febrero CIA LTDA



EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Es fiel copia de la original



15/06/2012